

**INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DEL  
PAGO PARA PRÁCTICAS BENEFICIOSAS  
PARA EL CLIMA Y EL MEDIO AMBIENTE  
("PAGO VERDE"). CAMPAÑA 2019**



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL  
DE AGRICULTURA  
Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL  
DE GARANTÍA AGRARIA O.A.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL  
DE AGRICULTURA  
Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL  
DE GARANTÍA AGRARIA O.A.

# INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DEL PAGO PARA PRÁCTICAS BENEFICIOSAS PARA EL CLIMA Y EL MEDIO AMBIENTE ("PAGO VERDE") DE LA CAMPAÑA 2019



Aviso Legal: los contenidos de esta publicación podrán ser reutilizados, citando la fuente y la fecha, en su caso, de la última actualización.



**MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN**

Edita:

© Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Secretaría General Técnica

Centro de Publicaciones

Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado:

<http://publicacionesoficiales.boe.es/>

NIPO: 003-20-007-2



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL  
DE AGRICULTURA  
Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL  
DE GARANTÍA AGRARIA O.A.

# INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DEL PAGO PARA PRÁCTICAS BENEFICIOSAS PARA EL CLIMA Y EL MEDIO AMBIENTE ("PAGO VERDE") DE LA CAMPAÑA 2019

## 1. INTRODUCCIÓN

En la última reforma de la PAC en 2015 se estableció el objetivo de mejora del comportamiento medioambiental de la agricultura, apoyándose en la obligatoriedad de determinadas prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente. Se avanzó, por tanto, más allá de la Condicionalidad, a través de la denominada "ecologización" o "pago verde" obligatorio para los pagos directos a partir de la campaña 2015, y cuyo incumplimiento genera penalizaciones desde la campaña 2017.

El Reglamento (UE) N° 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, estableció en el Capítulo 3 de su Título III un pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente, conocido como "pago verde" o "Greening", el cual se desarrolló en la normativa nacional por el Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre (artículos 17 a 24).

## 2. CÁLCULO DEL PAGO VERDE

El Pago Verde (PV) tiene carácter anual y se concede por cada hectárea admisible vinculada a un derecho de pago básico, siempre que se respeten determinadas prácticas medioambientales, dependiendo de la estructura de la explotación.

Así pues, se debe considerar el porcentaje del valor total de los derechos de pago básico que hayan sido activados por todos los agricultores en 2019:

$$\% = \frac{\text{Importe dotación Financiera PV (Anexo II RD 1075/2014)}}{\text{Valor total de los derechos activados PB 2019}}$$

De esta manera, tras dividir el límite presupuestario del Anexo II del RD 1075/2014 para el año 2019, entre el valor total de los derechos de pago básico activados en la campaña 2019 a nivel nacional, se obtuvo el coeficiente definitivo del Pago Verde.

$$1.468.030.000 \text{ €} / 2.822.662 \text{ €} = 52,008714 \%$$

Así, por ejemplo, un agricultor que disponga de:

115 ha derechos PB

Importe promedio valor nominal de los derechos = 93 €/ha

Sin tener en cuenta posible reducciones por incumplimiento ni penalizaciones, obtendría un pago en concepto de PV de:

Pago por régimen de PB = 115 ha x 93 € /ha = 10.695 €

Pago verde teórico= [115 ha x 93 € /ha] x 52,008714 % = 5.562 €



## 3. PRÁCTICAS DE PAGO VERDE

Como se comentó anteriormente, para poder optar a dicho pago anual, el agricultor debe cumplir con las prácticas medioambientales siguientes:

- Diversificación de cultivos,
- Mantenimiento de los pastos permanentes existentes
- Y contar con determinadas superficies de interés ecológico (SIE) en sus explotaciones.

No obstante, tienen derecho "ipso facto" a este pago aquellos agricultores que:

1. Se dedican a la agricultura ecológica, únicamente en aquellas unidades de la explotación que consistan en una superficie y que se utilicen para producción ecológica.
2. Están acogidos al régimen de pequeños agricultores que se estableció en el año 2015 para aquellos productores a los que se les estimó que iban a cobrar menos de 1.250 € de pagos directos en la campaña 2015.
3. Disponen de cultivos permanentes (viñedo, olivar, cítricos, frutales y, en general, cultivos que permanecen en el terreno durante cinco años o más y que no entran en la rotación de cultivos de la explotación), en las superficies ocupadas por dichos cultivos. Estas superficies deberán guardar coherencia con el uso SIGPAC de los recintos SIGPAC donde se ubica la superficie declarada.



Por otra parte, si la explotación está situada, total o parcialmente, en zonas cubiertas por las Directivas 92/43/CEE, sobre la conservación de hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre; 2000/60/CE, relativa al marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas; y 2009/147/CE, sobre la conservación de las aves silvestres, para tener derecho al pago, se tendrán que respetar las prácticas de "Greening" en la medida en que sean compatibles con los objetivos de dichas Directivas.





## 3.1. PRÁCTICA DE DIVERSIFICACIÓN DE CULTIVOS

La práctica de la diversificación de cultivos persigue una mejora en la estructura y en la calidad del suelo, así como un mayor desarrollo de la biodiversidad.

Para cumplir dicha práctica, dependiendo de la superficie de tierra de cultivo de la explotación, se exige un número mínimo de cultivos, así como un porcentaje máximo de superficie para el cultivo principal y para el conjunto de principal más secundario, tal y como se describe a continuación:

- Explotaciones con una superficie total de tierra de cultivo inferior a 10 ha: quedan exentas de la obligación de diversificar.
- Explotaciones entre 10 y 30 ha de superficie de tierra de cultivo: cultivar, al menos, dos tipos de cultivos diferentes, sin que el principal suponga más del 75% de la tierra de cultivo.
- Explotaciones con más de 30 ha de superficie de tierra de cultivo: cultivar, al menos, tres tipos de cultivos diferentes, sin que el principal suponga más del 75% de la tierra de cultivo y los dos principales juntos no superen más del 95% de la misma.

Se entiende por cultivo: cualquiera de los diferentes géneros definidos en la clasificación botánica de cultivos; cualquiera de las especies de las familias Brassicáceas, Solanáceas y Cucurbitáceas; tierra en barbecho, y hierba u otros forrajes herbáceos.

No obstante, existen algunas exenciones que pueden aplicarse para las explotaciones que ya cumplen el objetivo de la diversificación de los cultivos, al dedicar una gran parte de sus tierras a pastos o a barbecho.

El cálculo de los porcentajes de los diferentes cultivos para la verificación del número de cultivos se llevará a cabo en el período comprendido, generalmente, entre los meses de mayo a julio, de forma que, mayoritariamente, los cultivos llamados "cultivos declarados a efectos de diversificación" se encuentren en el terreno durante este período denominado "período de diversificación" que establecerán las Comunidades Autónomas.

Los datos correspondientes a la evolución de las explotaciones, en relación con la diversificación de cultivos, se reflejan en el gráfico 1 del epígrafe 4.

## 3.2. PRÁCTICA DE MANTENIMIENTO DE PASTOS PERMANENTES

Con el cumplimiento de esta práctica se pretende mantener la superficie de pastos permanentes en España con objeto de evitar la erosión y la desertificación, de conservar la materia orgánica del suelo, evitar la compactación, conservar el hábitat y la fauna. En definitiva, va dirigido al beneficio medioambiental particular de la captura de carbono.

Por lo que se refiere a los **pastos permanentes (PP)**, se otorga una especial relevancia a los medioambientalmente sensibles (PMS) designados en zona Natura 2000<sup>1</sup>, prohibiéndose su conversión a otros usos, así como su labranza.

En el supuesto de que un agricultor hubiese convertido o labrado este tipo de pastos permanentes, estará obligado a reconvertir en pastos permanentes la superficie de que se

trate y, si la comunidad autónoma lo determina, habrá que respetar las instrucciones que ésta establezca para invertir los daños que se hayan causado al medio ambiente.

Además, a nivel general y para todo tipo de PP, se exige el establecimiento de una proporción de referencia a nivel nacional con respecto a la superficie total agraria, y un cálculo anual para evitar que se produzca una disminución mayor del 5% de dicha proporción.

Los datos correspondientes a las superficies de PP se reflejan en el gráfico 2 del epígrafe 4 y la evolución del ratio queda representada en el gráfico 3 del mismo epígrafe.

<sup>1</sup>Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres



## 3.3. PRÁCTICA DE SUPERFICIES DE INTERÉS ECOLÓGICO

El objetivo de esta práctica va dirigido en particular a la salvaguardia y a la mejora de la biodiversidad de las explotaciones.

Con respecto a las superficies de interés ecológico (SIE), las explotaciones con más de 15 ha de tierra de cultivo deberán contar con un mínimo del 5% de SIE en dicha tierra de cultivo.

Las modalidades de cumplimiento de esta exigencia son:

- el barbecho sin producción
- los cultivos fijadores de nitrógeno (CFN)
- las tierras forestadas
- las superficies dedicadas a la agrosilvicultura en el marco de un programa de desarrollo rural
- Superficies de Miscanthus y Silphium perfoliatum (introducido en campaña 2018)
- Barbechos para plantas melíferas con especies ricas en polen y néctar o “Barbechos melíferos” (introducido en campaña 2018)

Además, desde 2018 se determinaron otros aspectos respecto a las SIE:

- Periodo de mantenimiento de las tierras en barbecho sin producción agraria se redujo de 9 a 6 meses consecutivos, entre el 1 de enero y el 30 de septiembre del año de la solicitud
- Los cultivos fijadores de nitrógeno (CFN) dejan de computar 0,7 y pasaron a disponer de un factor de ponderación de 1 (Ver Tabla 1)
  - Prohibición del uso de productos fitosanitarios en cualquier SIE que sea o pueda ser productiva

Para la medición de las superficies que computarán como SIE, se establecen unos factores de ponderación, en función del beneficio medioambiental que comporta cada uno de los tipos de SIE:

SIE	FACTOR DE PONDERACIÓN
BARBECHO	1
CFN	1
SUPERFICIES FORESTADAS	1
AGROSILVICULTURA	1
MISCANTHUS Y SILPHIUM	0,7
BB MELIFEROS	1,5

TABLA 1: Factores de ponderación en SIEs.

Según establece el Real Decreto 1075/2014 en su anexo VIII, los CFN que pueden contabilizar para SIE son los siguientes: judía, garbanzo, lenteja, guisante, habas, altramuz, algarroba, titarros o almortas, veza o alverja, yeros, alholva, alberjón, alfalfa, esparceta, zulla, trébol, soja, cacahuete y crotalaria, que se incluyen dentro de los grupos de oleaginosas, proteaginosas y leguminosas, así como mezclas de estos cultivos con otros que no tengan capacidad de fijar nitrógeno, siempre que el CFN sea predominante en la mezcla.

En el epígrafe 6.3 se puede observar la evolución de las superficies de los principales cultivos de proteaginosas, leguminosas y oleaginosas, muchos de los cuales quedan recogidos en el listado de CFN.



## 4. EVOLUCIÓN DE LAS EXPLOTACIONES EN RELACIÓN CON LAS PRÁCTICAS DE PAGO VERDE EN ESPAÑA

En el apartado a) de este epígrafe se explica cómo han evolucionado las explotaciones en el número de cultivos, con el objeto de ilustrar la práctica de diversificación.

En el apartado b) se muestra la evolución de la superficie de pastos permanentes.

En el apartado c) de este epígrafe se recogen los datos de superficies de los principales cultivos de proteaginosas, leguminosas y oleaginosas, y su evolución con respecto a campañas anteriores.

### A) EVOLUCIÓN DE LA DIVERSIFICACIÓN EN LAS EXPLOTACIONES

Teniendo en cuenta las exigencias reglamentarias para percibir el PV, se ha realizado un estudio de la evolución de aquellas explotaciones con más de 10 ha de tierra de cultivo, atendiendo a la definición de cultivo recogida en el punto 3.1 de este documento.

De esta manera, se observa en cada campaña, con los datos proporcionados en la tabla 2, que el número total de explotaciones con más de 10 ha obligadas a diversificar va disminuyendo desde 177.158 explotaciones en 2015 hasta 161.784 explotaciones en 2019.

De igual forma, se demuestra que el número de explotaciones, de más de 10 ha, con un sólo cultivo antes de la aplicación del PV, hasta el momento actual, ha experimentado un acusado descenso, reduciéndose el monocultivo existente en 2014 en pro de explotaciones mucho más diversificadas en la actualidad. Continúa por tanto demostrándose el enorme beneficio del Greening, a lo largo de los años, en materia de diversificación de cultivos.

Como se observa en la tabla 2, las explotaciones que en 2014 tenían uno, dos o tres tipos de cultivo representaban el 63% del total, cifra que se ha ido reduciendo progresivamente hasta 2019 hasta un 38%. De igual forma, el porcentaje de explotaciones que en 2014 tenían cuatro o más tipos de cultivo, se ha ido incrementado desde el 37% al 62% en 2019.

Nº CULTIVOS	Nº EXPLOTACIONES					
	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019
1	24.175	10.302	8.974	8.322	8.111	7.831
2	44.596	21.249	18.709	17.743	17.367	16.700
3	42.382	45.011	42.239	40.098	38.140	37.380
4	30.915	45.232	45.233	44.038	42.681	41.653
5	17.555	27.692	28.148	28.365	28.388	27.597
6	9.250	14.414	14.906	15.579	15.655	15.568
7	4.381	7.297	7.473	7.899	8.000	7.996
>= 8	3.253	5.961	6.461	6.738	7.148	7.059
<b>Total</b>	<b>176.507</b>	<b>177.158</b>	<b>172.143</b>	<b>168.782</b>	<b>165.490</b>	<b>161.784</b>

TABLA 2: Evolución de las explotaciones según su número de cultivos declarados.



A continuación, se representa gráficamente la evolución de las explotaciones comentadas en este apartado:

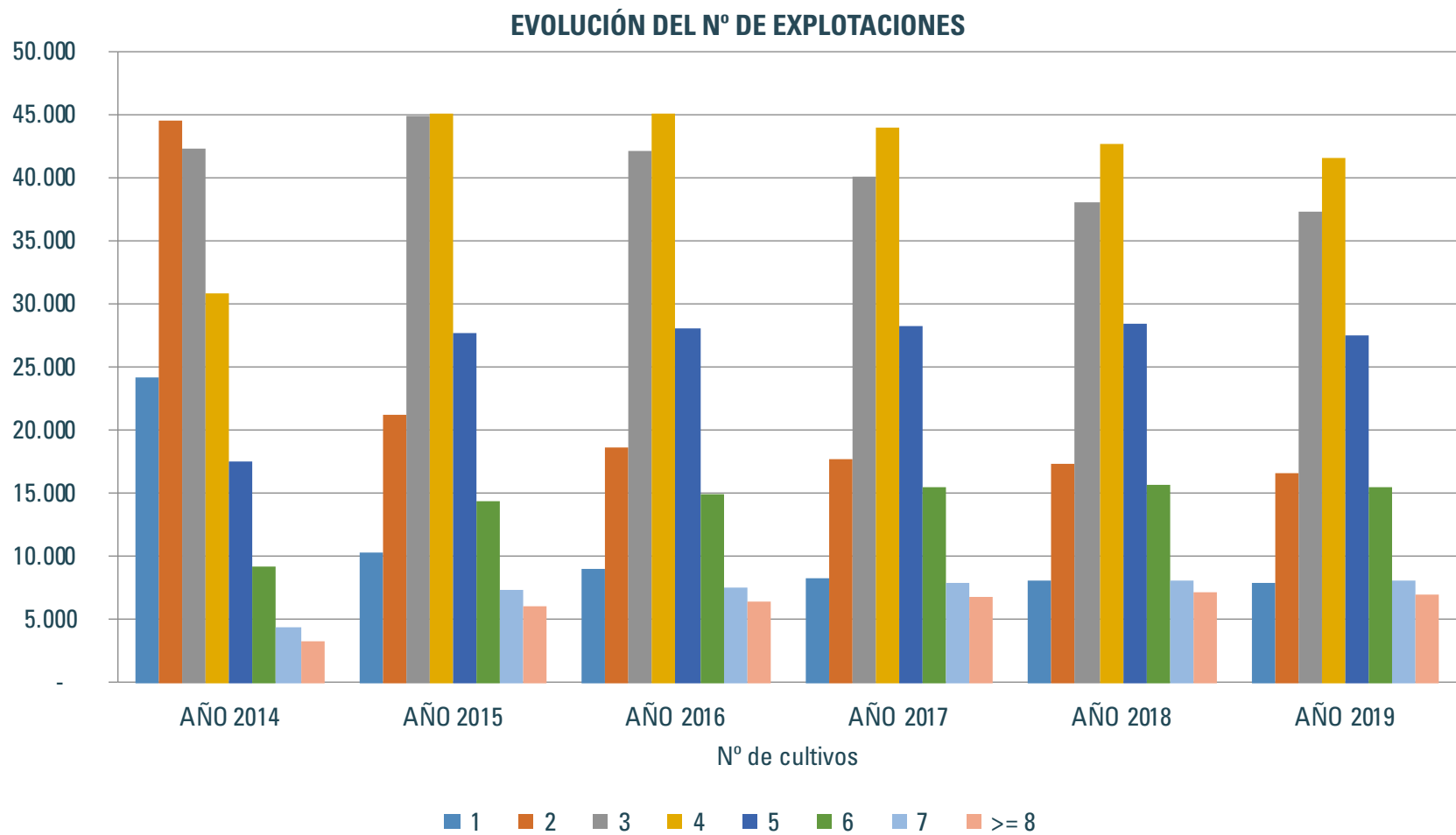


Gráfico 1: Evolución del incremento del número de cultivos según campaña.





## B) EVOLUCIÓN DE LOS PASTOS PERMANENTES

Como ya se comentó en el epígrafe anterior, el papel de los Pastos Permanentes (PP) es de especial relevancia en el medio ambiente dado su carácter de secuestradores de carbono y sus beneficios en relación con la lucha contra el cambio climático.

En España, todos los Pastos Medioambientalmente Sensibles (PMS) están designados dentro de zona Natura 2000.

Los datos de pastos permanentes que se proporcionan se corresponden con superficies netas, es decir, tras la aplicación del "Coeficiente de Admisibilidad de Pastos" (CAP) de los agricultores sujetos a las obligaciones del PV.

En términos evolutivos, se observa una continuación de la tendencia al alza respecto a campañas anteriores:

### SUPERFICIE ADMISIBLE DECLARADA DE PASTOS (HA)

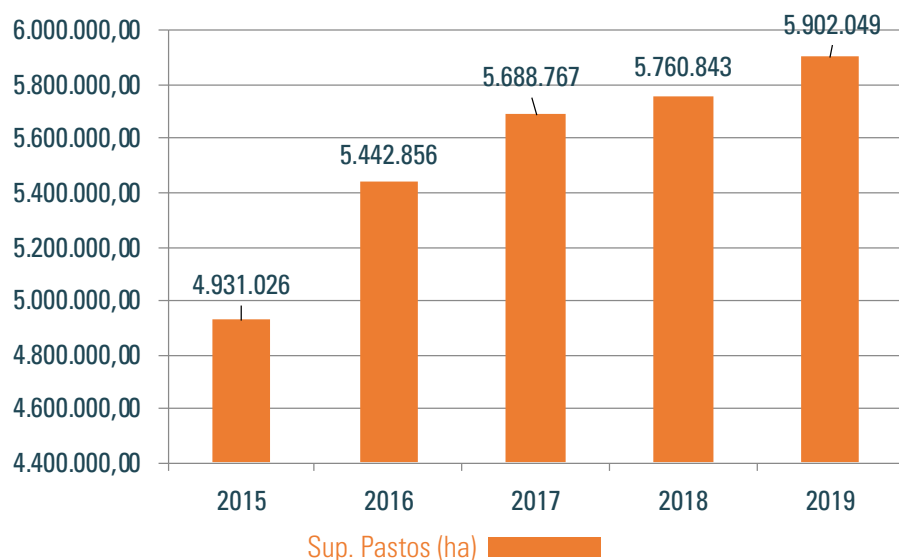


Gráfico 2. Evolución de la superficie admisible declarada de Pastos de 2015 a 2019

Como se comentó en el epígrafe 3.2, se exige el establecimiento de una proporción de referencia a nivel nacional con respecto a la superficie total agraria, y un cálculo anual para evitar que se produzca una disminución mayor del 5% de dicha proporción.

En todas las campañas se mantiene la variación del ratio de pastos por debajo del 5%. Es decir, la proporción de las superficies de pastos permanentes en relación con la superficie agraria total, a nivel nacional y en cada campaña, establecida según lo dispuesto en el artículo 22.2 del Real Decreto 1075/2014, no representa una disminución de más de un 5% respecto de la proporción de referencia establecida en 2015 según lo dispuesto en el artículo 22.1 de dicho Real Decreto.

De hecho, se observa que, a tenor de los resultados obtenidos a nivel nacional en el establecimiento de la proporción anual de pastos permanentes, el incremento del ratio anual continúa ascendiendo campaña a campaña, como puede observarse en el gráfico 3, lo que pone de manifiesto el incremento de la superficie de pastos permanentes frente la superficie agraria declarada anualmente.

### RATIO ANUAL

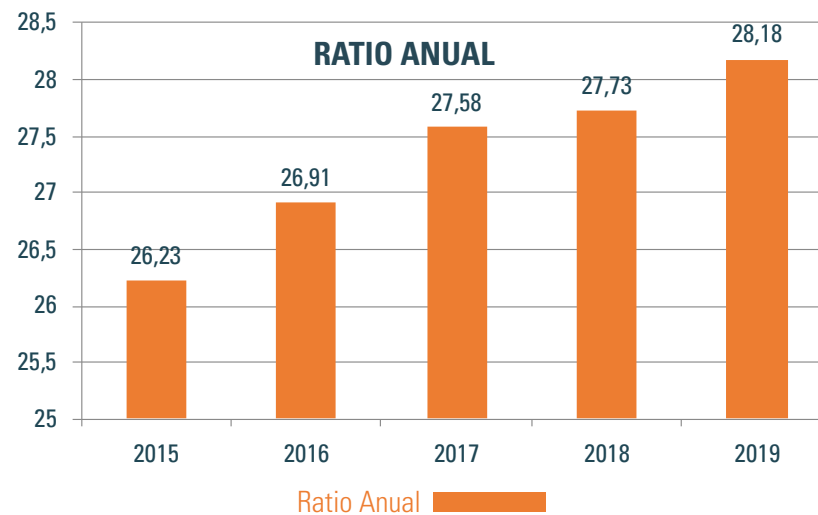


Gráfico 3. Evolución del ratio anual de 2015 a 2019



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL  
DE AGRICULTURA  
Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL  
DE GARANTÍA AGRARIA O.A.

## INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DEL PAGO PARA PRÁCTICAS BENEFICIOSAS PARA EL CLIMA Y EL MEDIO AMBIENTE ("PAGO VERDE") DE LA CAMPAÑA 2019

Según los datos de 2019 comunicados a la Comisión Europea, expuestos en el apartado 5 de indicadores, existen un total de 6.825.416,50 ha de pastos permanentes ubicados en zona Natura 2000, superficie referida a la superficie total de pastos permanentes (sensibles y no

sensibles) ubicados en zona Natura 2000 antes de aplicar el coeficiente de admisibilidad de pastos (superficie bruta). De dicha superficie de pastos permanentes, 2.609.530 ha se consideran medioambientalmente sensibles.





## C) EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES SUPERFICIES DE INTERÉS ECOLÓGICO

Las superficies de interés ecológico que existen en España, en la campaña 2019, son: el barbecho sin producción, los cultivos fijadores de nitrógeno (CFN), las tierras forestadas, las

superficies dedicadas a la agrosilvicultura en el marco de un programa de desarrollo rural, Miscanthus, Silphium perfoliatum y los barbechos para plantas melíferas.

Descripción de SIEs	2015		2016		2017		2018		2019	
	SIE antes del factor de ponderación (ha)	SIE después del factor de ponderación (ha)	SIE antes del factor de ponderación (ha)	SIE después del factor de ponderación (ha)	SIE antes del factor de ponderación (ha)	SIE después del factor de ponderación (ha)	SIE antes del factor de ponderación (ha)	SIE después del factor de ponderación (ha)	SIE antes del factor de ponderación (ha)	SIE después del factor de ponderación (ha)
Barbecho SIE	975.493,75	975.493,75	968.413,62	968.413,62	966.876,19	966.876,19	634.493,81	634.493,81	615.128,31	615.128,31
CFN SIE	711.241,06	497.882,03	706.345,56	494.466,00	749.616,38	524.744,38	177.322,19	177.303,88	166.941,02	166.941,02
Superficies forestadas	37.471,08	37.471,08	39.472,78	39.472,78	20.382,19	20.382,19	7.567,04	7.567,04	4.288,73	4.288,73
Agrosilvicultura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MISCANTHUS							0	0	0,11	0,08
SILPHIUM							0	0	0	0
BB MELIFEROS							98,62	147,98	140,33	210,58
<b>SIE TOTAL ESPAÑA</b>	<b>1.724.205,89</b>	<b>1.510.846,86</b>	<b>1.714.231,96</b>	<b>1.502.352,40</b>	<b>1.736.874,76</b>	<b>1.512.002,76</b>	<b>819.481,66</b>	<b>819.512,71</b>	<b>786.498,50</b>	<b>786.568,72</b>

Tabla 3.1. Evolución de las SIE, antes y después de la aplicación del factor de ponderación, a nivel nacional



A efectos de poder realizar un análisis de la variación de las SIE a lo largo de los 5 años de aplicación, es importante tener en cuenta que desde la campaña 2018 el solicitante tiene que decidir qué superficie desea que compute para SIE y cuál no, puesto que sobre las SIE se compromete a no aplicar productos fitosanitarios. Hasta la campaña 2017, para los solicitantes que debían justificar SIE, se declaraban todas las superficies de estos cultivos sin ajustar a la SIE necesaria para cumplirlos. Por tanto, si realizásemos una comparativa de los datos de las 5 campañas observaríamos un teórico descenso de las SIE en las campañas 2018 y 2019 respecto a las anteriores. Para evitar dicho sesgo, analizamos la superficie declarada por titulares que serían susceptibles de realizar esta práctica (solicitan pago básico y cuentan con más de 15 hectáreas de tierra de cultivo). Para cada uno de ellos, se consideran las siguientes superficies de barbecho y de cultivos fijadores de nitrógeno (principales tipos de superficies utilizadas para el cumplimiento de SIE):

- Superficie total de tierra de cultivo de cada uno de los titulares
- Superficie mínima de SIE (el 5% de la tierra de cultivo)
- Superficie de barbecho de los titulares con más de 15 ha de tierra de cultivo
- Superficie de cultivos fijadores de nitrógeno de los titulares con más de 15 ha de tierras de cultivo

Campaña	Nº titulares	TC (ha)	5%SIE	BB	CFN
2015	144.736	10.351.311,60	517.565,58	2.197.081,14	788.399,79
2016	142.149	10.494.838,20	524.741,91	2.222.031,22	781.766,17
2017	139.660	10.436.137,40	521.806,87	2.232.053,05	833.270,51
2018	137.198	10.409.498,60	520.508,03	2.252.822,29	871.079,80
2019	134.323	10.271.980,24	513.599,01	2.188.507,69	826.501,87

Tabla 3.2. Evolución de las SIE a nivel nacional según los datos obtenidos de solicitud única

Según esta información, en términos absolutos, la superficie de SIE se mantiene en España con pequeñas variaciones a lo largo de las 5 campañas.

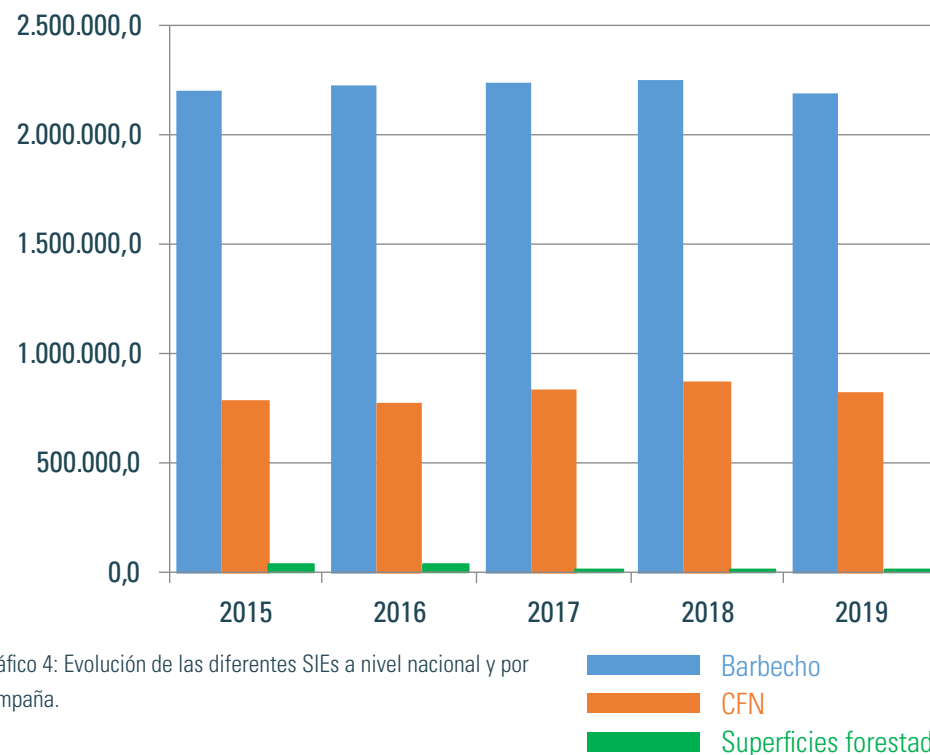


Gráfico 4: Evolución de las diferentes SIE a nivel nacional y por campaña.

Con respecto a la Agrosilvicultura, en campaña 2019 siguen sin existir en España superficies declaradas en el marco de un plan de desarrollo rural. En relación con las superficies de SIE de Barbechos con especies ricas en néctar y polen, *Silphium* y *Miscanthus*, en 2019 se ha producido un ligero incremento con respecto a la campaña anterior, aunque por el momento no constituyen datos significativos en la superficie total de SIE. Por este motivo, ninguno de estos otros tipos de SIE se representa en el gráfico.



## 5. BALANCE DE INDICADORES DE PAGO VERDE

Los indicadores de PV constituyen la información que las CCAA deben comunicar al FEAGA para que, posteriormente, dicho Organismo proceda al reenvío de la misma a la Comisión Europea (CE), con objeto de garantizar el cumplimiento de dichas prácticas medioambientales.

De esta manera, existen 21 indicadores diferentes según las diferentes prácticas necesarias para el cumplimiento de PV.

Los principales indicadores, a nivel nacional, que han sido elaborados siguiendo las instrucciones de la Comisión Europea se enumeran a continuación:

INDICADOR	INFORMACION
Indicador 1	Agricultores sujetos, al menos, a una obligación de Greening
Indicador 2	Agricultores exentos que cumplen con la Agricultura Ecológica
Indicador 3	Agricultores Exentos sujetos al régimen de Pequeños Agricultores
Indicador 4	Agricultores con menos de 10 Ha exentos de la diversificación de cultivos (art. 44.1) y SIE (art. 46.1)
Indicador 5	Agricultores exentos de diversificación de cultivos (otras exenciones, art. 44.2 y 3)
Indicador 6	Agricultores exentos de contar con SIE (entre 10 y 15 Ha)
Indicador 7	Agricultores exentos de SIE (más del 75% de hierbas y otros forrajes herbáceos, barbecho, etc, art. 46.4)
Indicador 8	Agricultores sujetos a diversificación con dos cultivos
Indicador 9	Agricultores sujetos a diversificación con tres cultivos
Indicador 10	Agricultores con pastos permanentes que contabilizan para el ratio nacional (excluidos ecológicos y pequeños agricultores)
Indicador 11	Pastos permanentes medioambientalmente sensibles en zonas Natura 2000 incluidos en el SIGPAC
Indicador 12	Agricultores con pastos permanentes medioambientalmente sensibles en zonas Natura 2000
Indicador 13	Agricultores sujetos a SIE (total)
Indicador 14	Barbecho SIE
Indicador 15	Hectáreas dedicadas a agrosilvicultura
Indicador 16	Superficies forestadas
Indicador 17	Superficies con cultivos fijadores de nitrógeno
Indicador 18	Pastos permanentes en zona Natura 2000
Indicador 19	Miscanthus
Indicador 20	Silphium
Indicador 21	Barbecho para plantas melíferas

Tabla 4: Indicadores de Pago Verde.



# INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DEL PAGO PARA PRÁCTICAS BENEFICIOSAS PARA EL CLIMA Y EL MEDIO AMBIENTE ("PAGO VERDE") DE LA CAMPAÑA 2019

De la citada lista, los datos de los indicadores números 13 al 21 (excepto el número 18), se comentaron en el apartado 4.c.

Las CCAA envían los datos respectivos de cada uno de los indicadores, de manera que, el FEAGA, envía la información global nacional a la Comisión. La información comunicada, relativa al año 2019, fue la siguiente:

Código ISAMM	Descripción	Nº Agricultores o solicitantes	Sup. agraria total	Sup. tierra cultivo	Sup. pastos permanentes	Sup. SIE antes fact. pond.	Sup. SIE despues fact. pond.
1	Agricultores sujetos, al menos, a una obligación de Greening (*)	219.665	19.952.130,00	9.879.601,00	5.622.654,50	-	-
2	Agricultores exentos que cumplen con la Agricultura Ecológica (**)	5.819	731.085,62	298.994,94	253.177,34	-	-
3	Agricultores exentos sujetos al Régimen de Pequeños Agricultores	124.738	370.865,16	-	-	-	-
4	Agricultores con menos de 10 ha - exentos de la diversificación de cultivos (Art. 44. 1) y SIE (art. 46.1)	202.416	4.466.069,50	488.927,41	3.054.025,75	-	-
5	Agricultores exentos de la diversificación de cultivos (otras exenciones)	21.938	2.676.326,75	948.119,75	1.614.449,00	-	-
6	Agricultores exentos de SIE (entre 10 y 15 ha)	23.350	501.931,47	291.345,25	109.455,85	-	-
7	Agricultores exentos de SIE (más del 75% de hierbas y otros forrajes herbáceos, barbecho, etc.)	14	919,39	676,84	237,82	-	-
8	Agricultores sujetos a diversificación de cultivos con dos cultivos	53.734	1.284.845,12	993.756,75	-	-	-
9	Agricultores sujetos a diversificación de cultivos con tres cultivos	76.871	9.185.774,00	8.034.624,00	-	-	-
10	Agricultores con pastos permanentes que contabilizan para el ratio (excluidos ecológicos y pequeños agricultores)	116.386	9.828.445,00	-	5.622.654,50	-	-
11	Pastos permanentes designados en superficie de ESPG en zonas Natura 2000 (***)	0	-	-	2.609.530,00	-	-



Código ISAMM	Descripción	Nº Agricultores o solicitantes	Sup. agraria total	Sup. tierra cultivo	Sup. pastos permanentes	Sup. SIE antes fact. pond.	Sup. SIE despues fact. pond.
12	Agricultores con pastos permanentes en superficie de ESPG en zona Natura 2000 (***)	19.062	2.573.429,00	-	942.311,31	-	-
13	Agricultores sujetos a SIE (total)	110.994	10.126.593,00	8.779.589,00	-	786.422,06	786.492,31
14	EFA - A - Barbecho	93.947	8.567.601,00	7.488.529,50	-	615.128,31	615.128,31
15	EFA - E - Hectáreas dedicadas a la agrosilvicultura	0	0,00	0,00	-	0,00	0,00
16	EFA - H - Superficies forestadas	151	36.784,35	23.776,09	-	4.288,73	4.288,73
17	EFA - J - Superficies con cultivos fijadores de nitrógeno	25.737	2.485.079,50	2.147.640,75	-	166.941,02	166.941,02
18	Pastos Permanentes en zona Natura 2000 (***)	0	-	-	6.825.416,50	-	-
19	EFA - K - Superficies con Miscanthus	1	42,44	33,04	-	0,11	0,08
20	EFA - L - Superficies con Silphium perfoliatum	0	0,00	0,00	-	0,00	0,00
21	EFA - M - Superficies en barbecho para plantas melíferas	67	6.335,46	6.130,60	-	140,33	210,58

Tabla 5. Información comunicada por las CCAA de los Indicadores de PV, año 2019

(\*) Incluye agricultores obligados a Greening por disponer de pastos permanentes sensibles, aunque pueden figurar incluidos en otros indicadores de exención.

(\*\*) Se han considerado sólo aquellas explotaciones con el 100% de sus unidades de producción en Agricultura Ecológica.

(\*\*\*) Superficie Bruta antes de aplicar el coeficiente de admisibilidad de pastos (CAP).



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA O.A.

# INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DEL PAGO PARA PRÁCTICAS BENEFICIOSAS PARA EL CLIMA Y EL MEDIO AMBIENTE ("PAGO VERDE") DE LA CAMPAÑA 2019

## 6. EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES GRUPOS DE CULTIVOS A NIVEL NACIONAL

Las prácticas medioambientales necesarias para el cobro del PV han supuesto un impacto global relevante sobre la evolución de ciertos cultivos a nivel nacional.

De tal forma que en este apartado se indica la evolución que han experimentado los principales grupos de cultivos tales como: los cereales, las superficies de barbecho, los cultivos proteaginosos, así como los cultivos de leguminosas y de oleaginosas.

### 6.1. EVOLUCIÓN DE LOS CULTIVOS DE CEREALES

El cultivo de los cereales es de gran importancia a efectos de la práctica de diversificación; no obstante, no son cultivos válidos para la práctica de SIE.

La superficie de cultivo de cereales corresponde a 6.097.466 ha en el año 2019, ligeramente inferior a la campaña anterior como puede observarse en el siguiente gráfico. Señalar que la superficie mayor de cereales se alcanzó en la campaña 2016 con 6.354.530 ha.



#### EVOLUCIÓN SUPERFICIE DEL GRUPO DE CULTIVO CEREALES

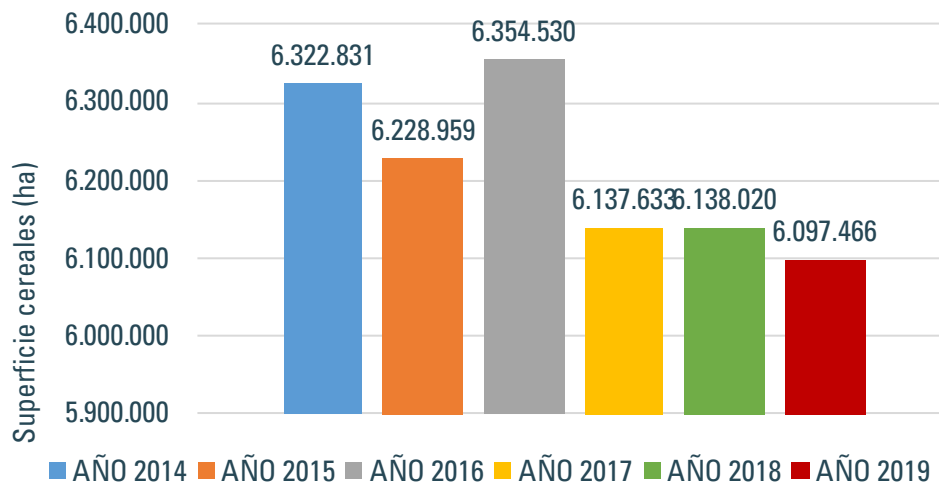


Gráfico 5: Evolución de la superficie total de cereales a nivel nacional.

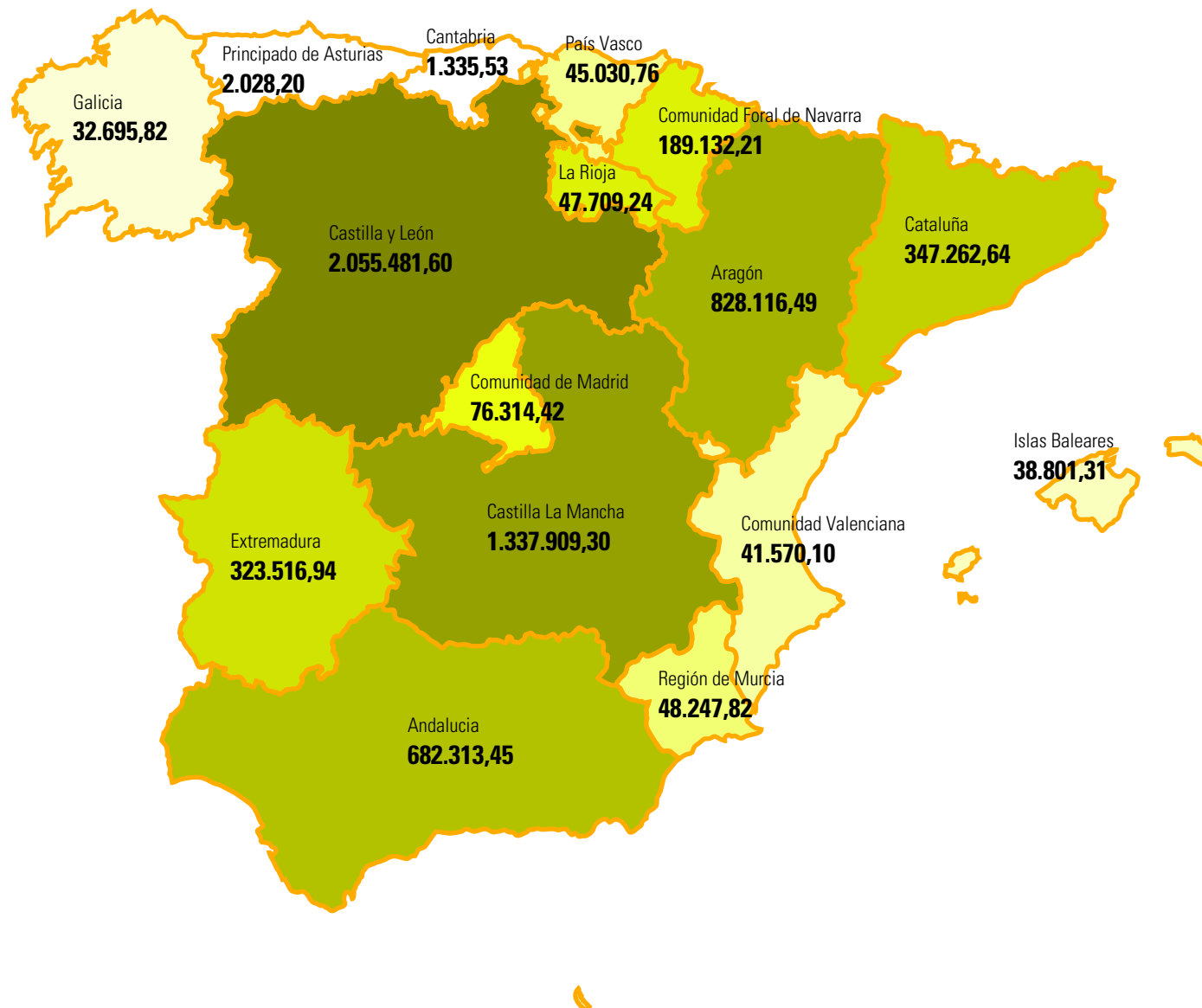




# INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DEL PAGO PARA PRÁCTICAS BENEFICIOSAS PARA EL CLIMA Y EL MEDIO AMBIENTE ("PAGO VERDE") DE LA CAMPAÑA 2019

En la campaña 2019 se observa la siguiente distribución territorial de superficies (ha) dedicadas al cultivo de cereal:

**Mapa 1. Superficie (ha) de Cereales 2019**





A continuación, en el gráfico 6 se muestra la evolución de los cultivos que ocupan mayor superficie en las diferentes campañas. Así pues, la cebada es el cereal que más superficie ocupa en las explotaciones con 2.675.745 ha en 2019, seguido del trigo blando con una superficie de 1.665.774 ha y la avena con una superficie de 561.970 ha. Tras éstas, seguirían las superficies de cultivos de maíz y trigo duro.

Por otro lado, la superficie de arroz en España en el año 2019 fue de 103.749 ha, siendo el único cereal que recibe la ayuda asociada recogida en el título IV del Real Decreto 1075/2014.

## EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES CULTIVOS DE CEREALES

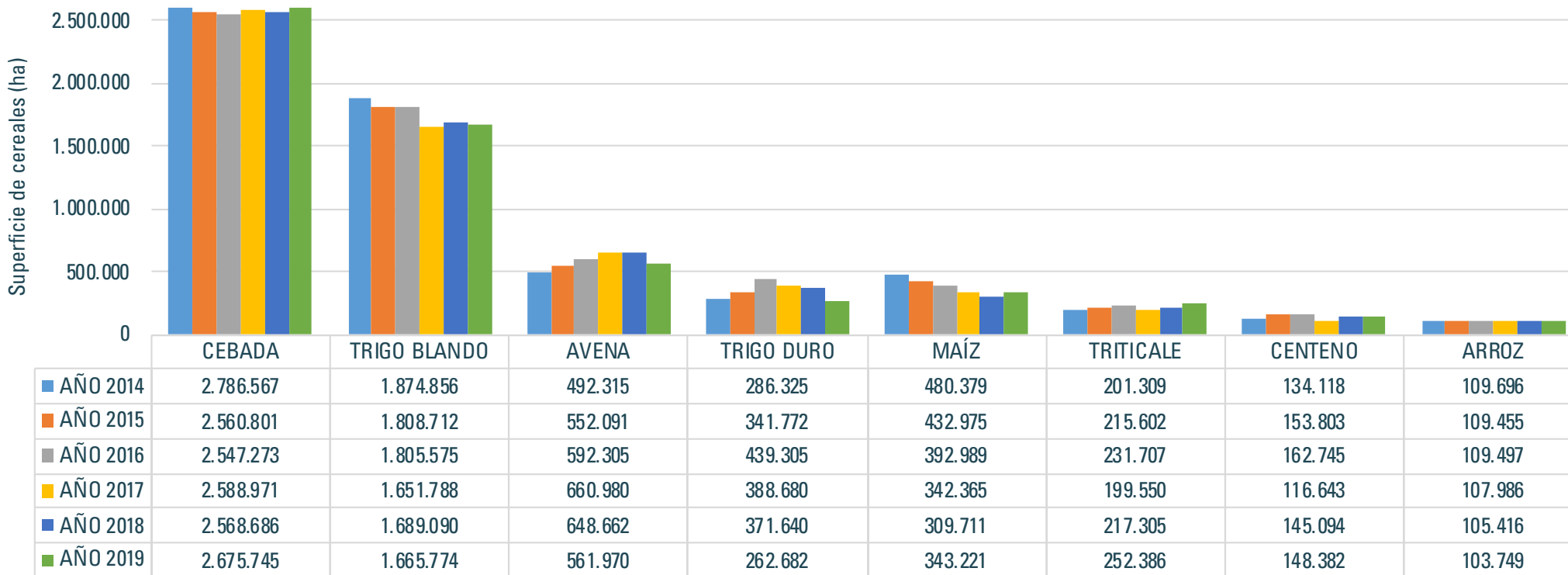


Gráfico 6. Evolución de la superficie de los principales cereales a nivel nacional



## 6.2. EVOLUCIÓN DE LA SUPERFICIE DE BARBECHO A NIVEL NACIONAL

La superficie de barbecho declarada en España, ha ido aumentando en las campañas anteriores y se estabiliza en 2019, como puede verse en el siguiente gráfico. Sigue siendo relevante a efectos de contabilizarse en el cálculo del 5% de SIE de la tierra de cultivo determinada que se exige a las explotaciones con más de 15 ha, dada su finalidad de almacenar la mayor cantidad de agua y nutrientes que serán requeridos por el cultivo posterior.

La superficie de barbecho aumentó de 2014 (campaña previa aplicación del PV) a 2015, para mantenerse con ligeras variaciones en las siguientes campañas. En 2019, la superficie de barbecho ha alcanzado las 2.424.762 ha. De esta manera, la superficie de barbecho representa en la campaña 2019 casi un 22% de la tierra de cultivo total que ocupa una superficie de 11.296.877,85 ha, lo que confirma la estabilización de la superficie de barbecho con respecto a la campaña anterior donde también alcanzó ese porcentaje de la tierra de cultivo total declarada en 2018.



### EVOLUCIÓN DEL BARBECHO

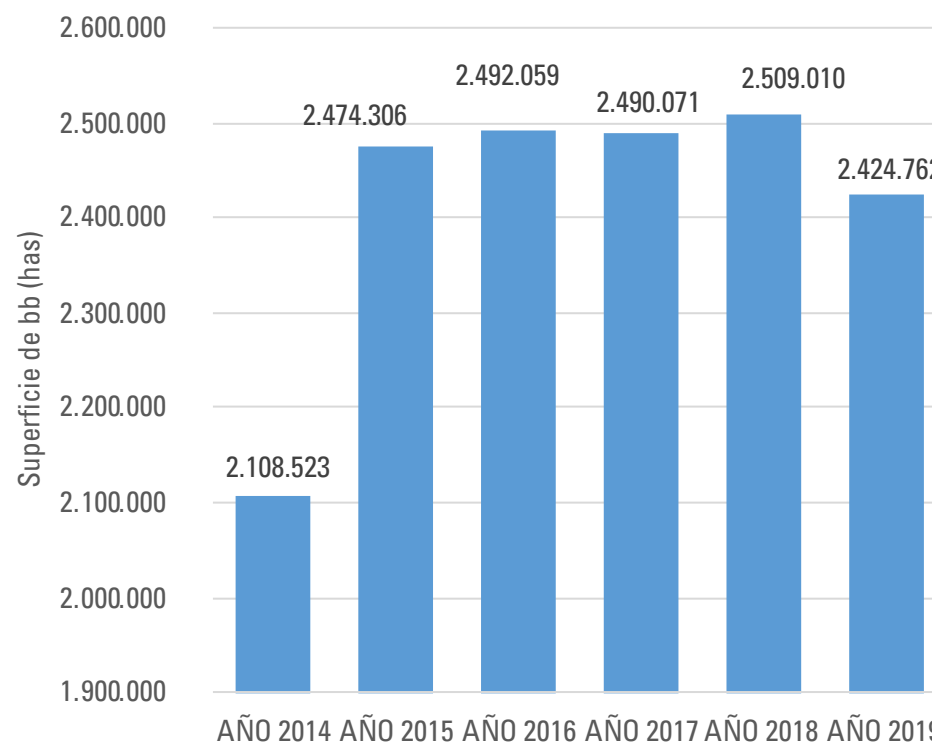


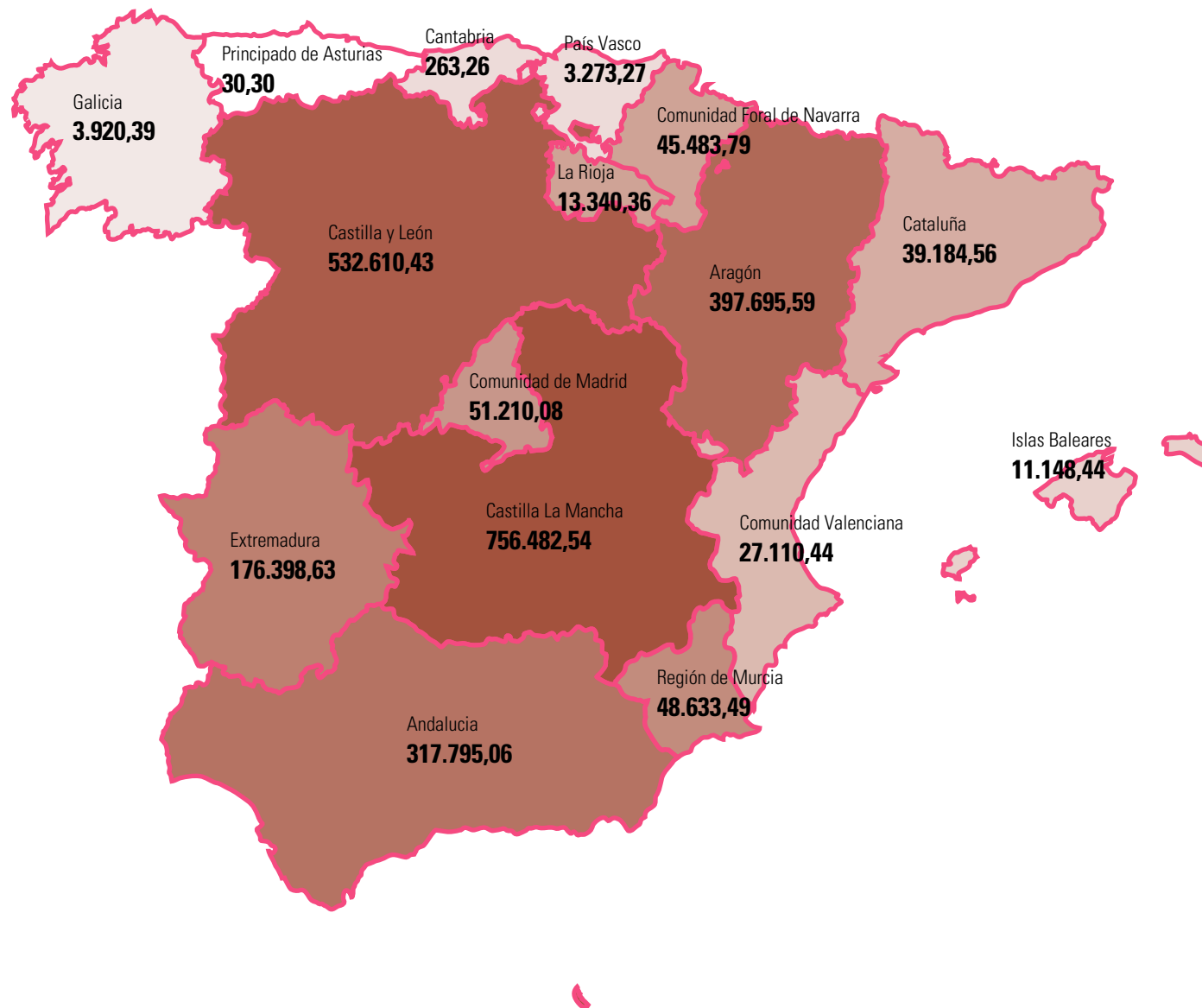
Gráfico 7: Evolución de la superficie de barbecho a nivel nacional



# INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DEL PAGO PARA PRÁCTICAS BENEFICIOSAS PARA EL CLIMA Y EL MEDIO AMBIENTE ("PAGO VERDE") DE LA CAMPAÑA 2019

En la campaña 2019 se observa la siguiente distribución territorial de superficies (ha) dedicadas al barbecho:

**Mapa 2. Superficie (ha) de Barbecho 2019**





## 6.3. EVOLUCIÓN DE LAS SUPERFICIES DE OLEAGINOSAS, PROTEAGINOSAS Y LEGUMINOSAS Y SUS PRINCIPALES CULTIVOS, A NIVEL NACIONAL

Como se ha comentado en el epígrafe 4.3, los CFN se engloban dentro de los grupos de cultivos de oleaginosas, proteaginosas y leguminosas.

En las campañas 2015-2017, se venía observando un crecimiento sostenido, en gran parte debido a su beneficio medioambiental y a su relevancia como cultivos que contabilizan para el 5% de SIE.

Cabe recordar que estos cultivos pueden optar a la "ayuda asociada para los cultivos proteicos" cuando su destino sea la alimentación animal.

En la campaña 2019, se aprecia un ligero descenso de dichos cultivos respecto a campañas anteriores, no obstante, con respecto a la campaña 2014, previamente a la entrada en vigor del pago de ecologización, este tipo de cultivos ha aumentado su superficie en aproximadamente 64.000 ha conforme a los datos obtenidos en 2019.

En la última campaña, la superficie de cultivos de oleaginosas, proteaginosas y leguminosas se ha situado en 1.713.123 ha, lo cual supone un leve descenso respecto a la campaña anterior. Por grupos de cultivo, las proteaginosas han sufrido un pequeño descenso y las leguminosas han visto aumentada ligeramente su superficie con respecto a 2018.

La evolución de estos grupos de cultivos, según campaña, se representa en el siguiente gráfico.

### EVOLUCIÓN DE LOS CULTIVOS DE OLEAGINOSAS, PROTEAGINOSAS Y LEGUMINOSAS

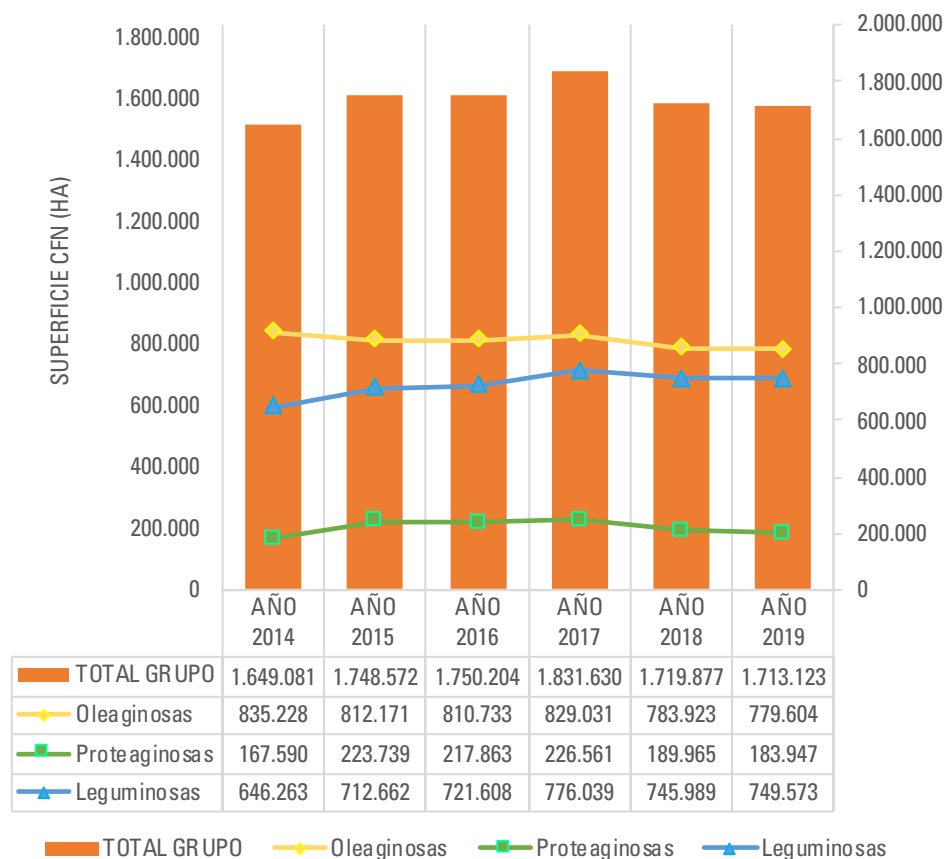
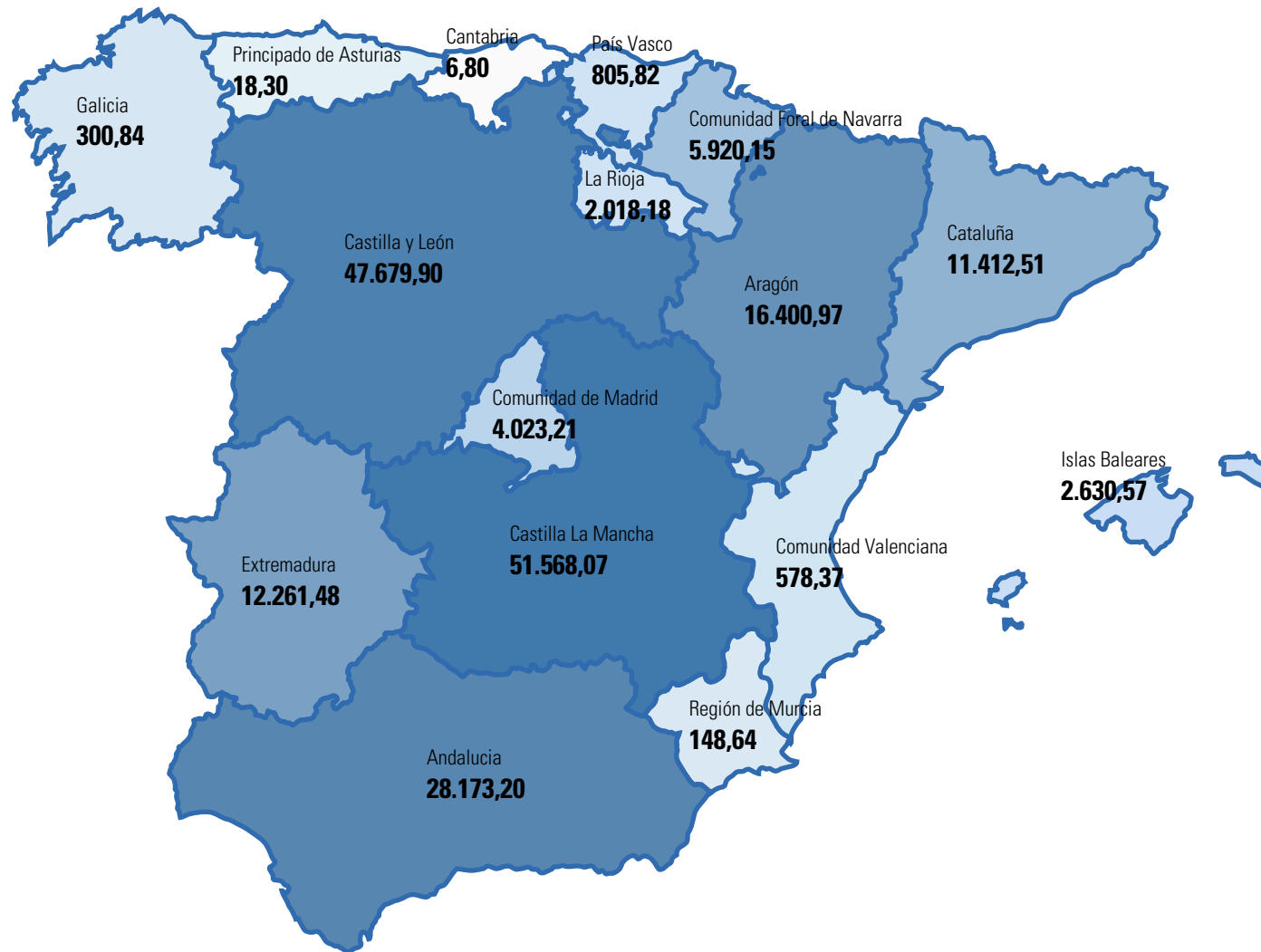


Gráfico 8: Evolución de la superficie de cultivos de oleaginosas, proteaginosas y leguminosas a nivel nacional.



En relación con el cultivo de proteaginosas, en el siguiente mapa se puede observar su distribución a nivel de CCAA.

**Mapa 3. Superficie (ha) de Proteaginosas 2019**





En el siguiente gráfico, referido a los principales cultivos de proteaginosas, se observa que la superficie de guisantes, habas y altramuces desciende ligeramente con respecto a la campaña anterior.

## EVOLUCIÓN PRINCIPALES CULTIVOS DE PROTEAGINOSAS

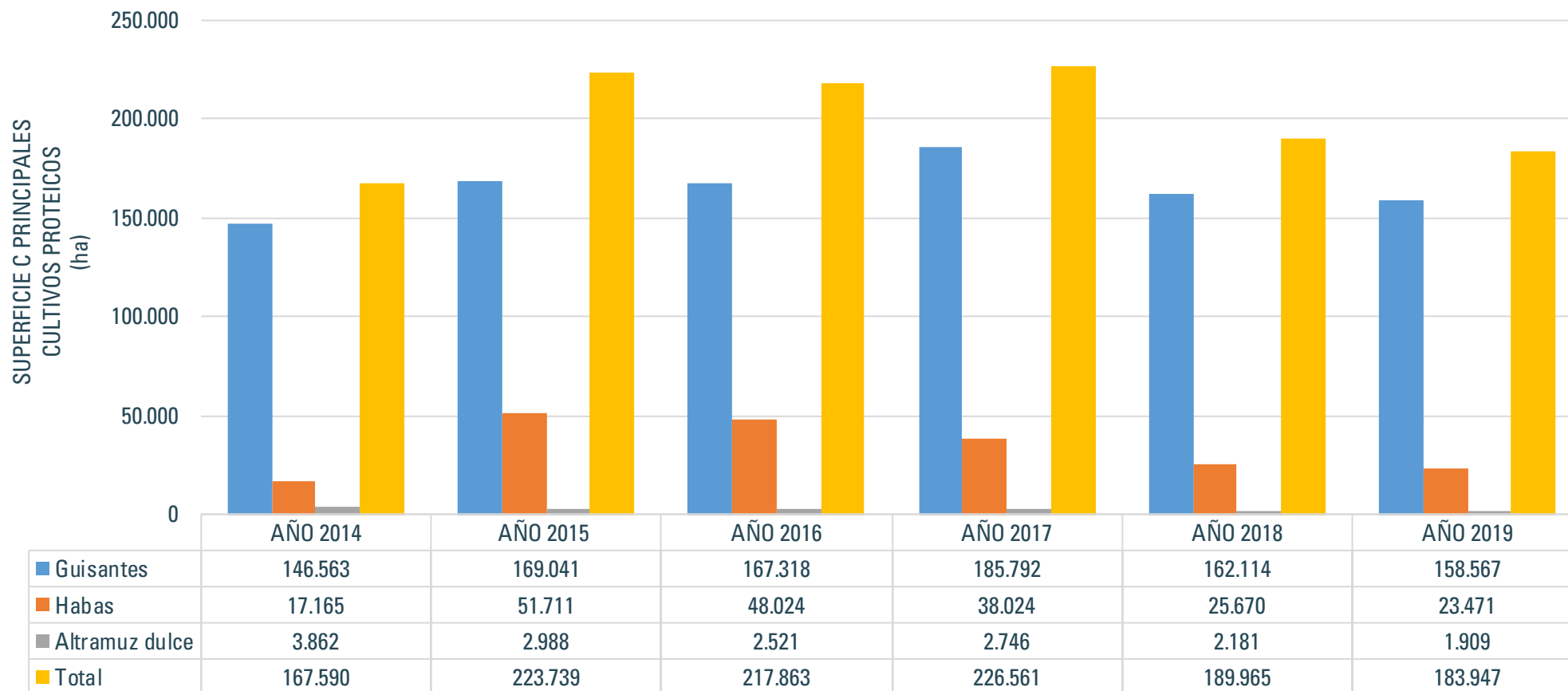


Gráfico 9. Evolución de la superficie de los principales cultivos de proteaginosas a nivel nacional.



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

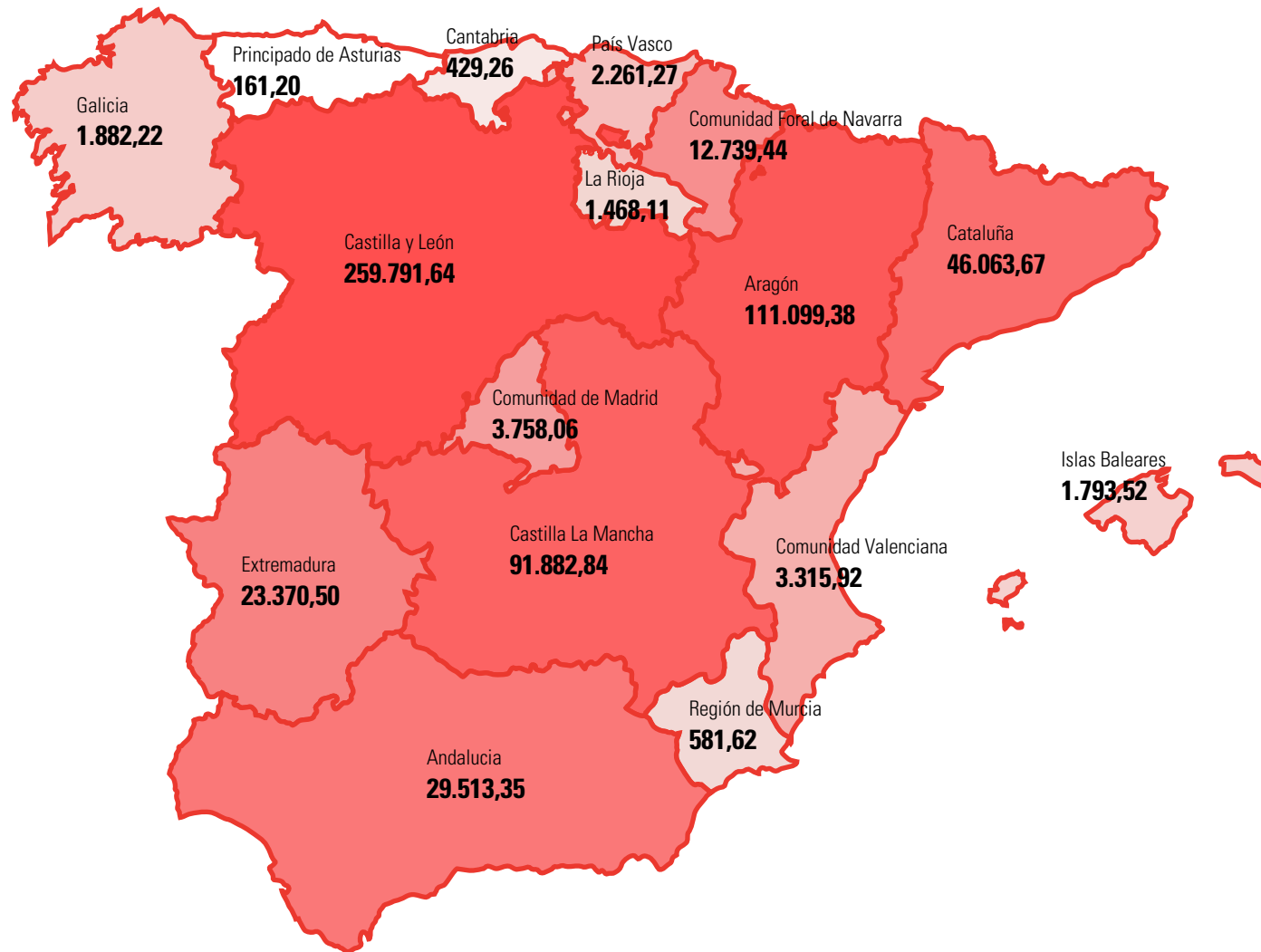
SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA O.A.

# INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DEL PAGO PARA PRÁCTICAS BENEFICIOSAS PARA EL CLIMA Y EL MEDIO AMBIENTE ("PAGO VERDE") DE LA CAMPAÑA 2019

A nivel autonómico, la distribución de cultivos de leguminosas es la siguiente:

**Mapa 4. Superficie (ha) de Leguminosas 2019**







GOBIERNO DE ESPAÑA

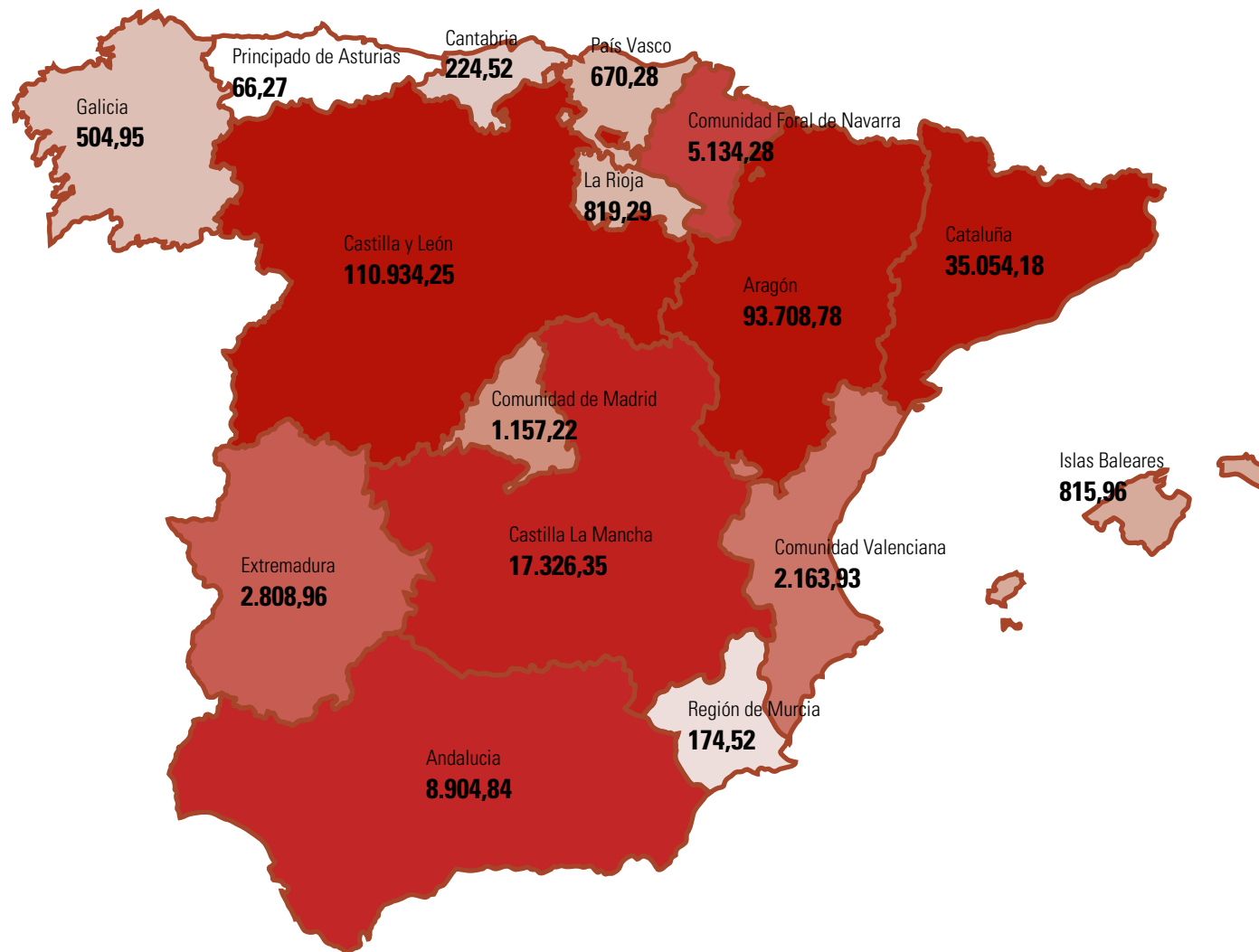
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA O.A.

# INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DEL PAGO PARA PRÁCTICAS BENEFICIOSAS PARA EL CLIMA Y EL MEDIO AMBIENTE ("PAGO VERDE") DE LA CAMPAÑA 2019

Mapa 5. Superficie (ha) de Leguminosas Forrajeras Plurianuales 2019





# INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DEL PAGO PARA PRÁCTICAS BENEFICIOSAS PARA EL CLIMA Y EL MEDIO AMBIENTE ("PAGO VERDE") DE LA CAMPAÑA 2019

La evolución de los principales cultivos de leguminosas en el siguiente gráfico, muestra un ligero descenso de la veza, yeros, alfalfa, titarros y garbanzo respecto a la campaña 2018; en cambio, se

observa un incremento de los cultivos de lenteja, esparceta y mezcla veza-avena, aumentando el conjunto de su superficie a 8.221 ha, en comparación con la campaña anterior.

## EVOLUCIÓN PRINCIPALES CULTIVOS DE LEGUMINOSAS

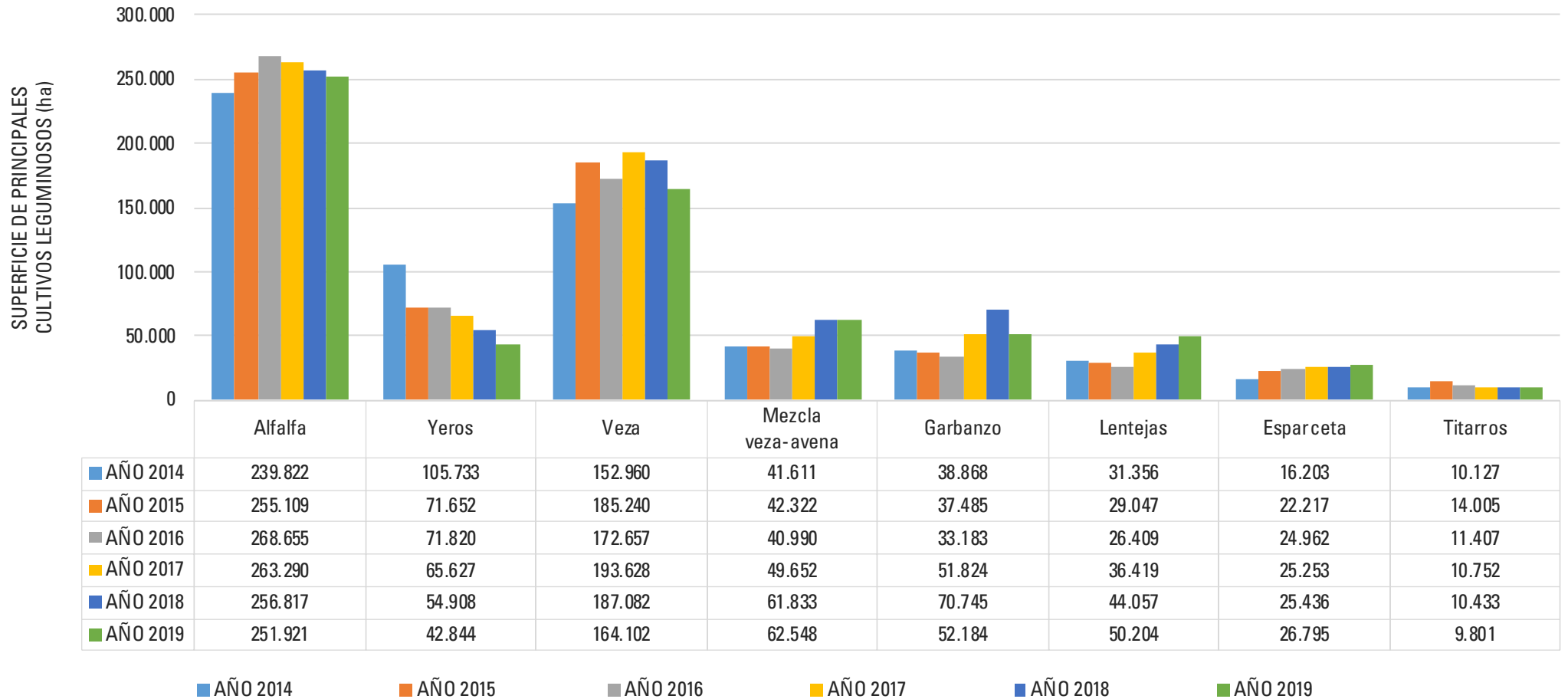


Gráfico 10. Evolución de los principales cultivos de leguminosas a nivel nacional



Con respecto a los cultivos de oleaginosas, que ocupan en total una superficie de 779.604 ha, destacan el girasol como el cultivo más representativo con 693.568 ha, y la colza, con 69.361 ha declaradas en la campaña 2019.

**Mapa 6. Superficie (ha) de Oleaginosas 2019**





# INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DEL PAGO PARA PRÁCTICAS BENEFICIOSAS PARA EL CLIMA Y EL MEDIO AMBIENTE ("PAGO VERDE") DE LA CAMPAÑA 2019

El gráfico 11 muestra la evolución de estos dos cultivos, observando ligero un aumento en la producción de girasol respecto a la campaña anterior.

### EVOLUCIÓN DE LOS CULTIVOS OLEAGINOSOS (I)

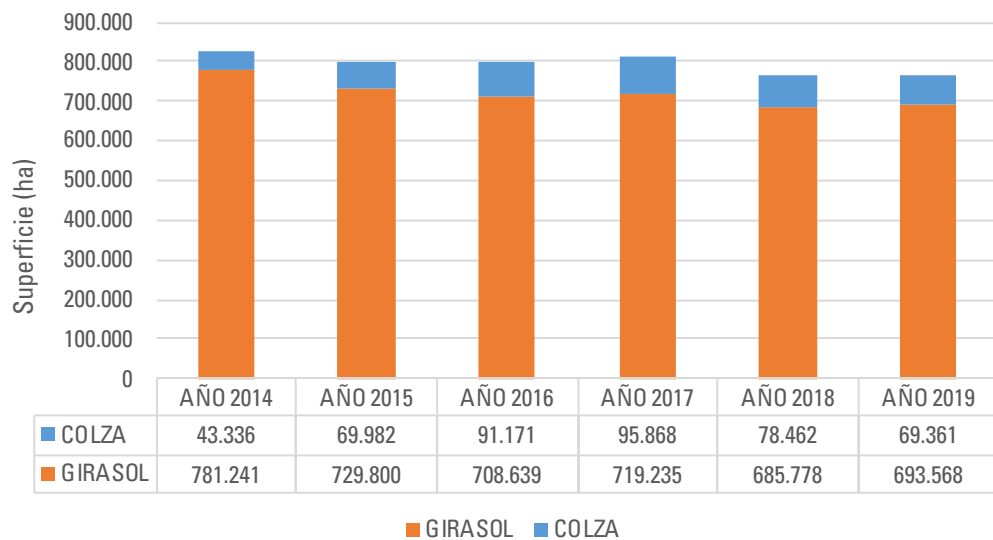


Gráfico 11. Evolución de los principales cultivos de oleaginosas (girasol y colza) a nivel nacional

En el gráfico 12, se puede apreciar la evolución de otros cultivos oleaginosos declarados en España, de los cuales son asimismo válidos para SIE, la soja y el cacahuete.

### EVOLUCIÓN DE LOS CULTIVOS OLEAGINOSOS (II)

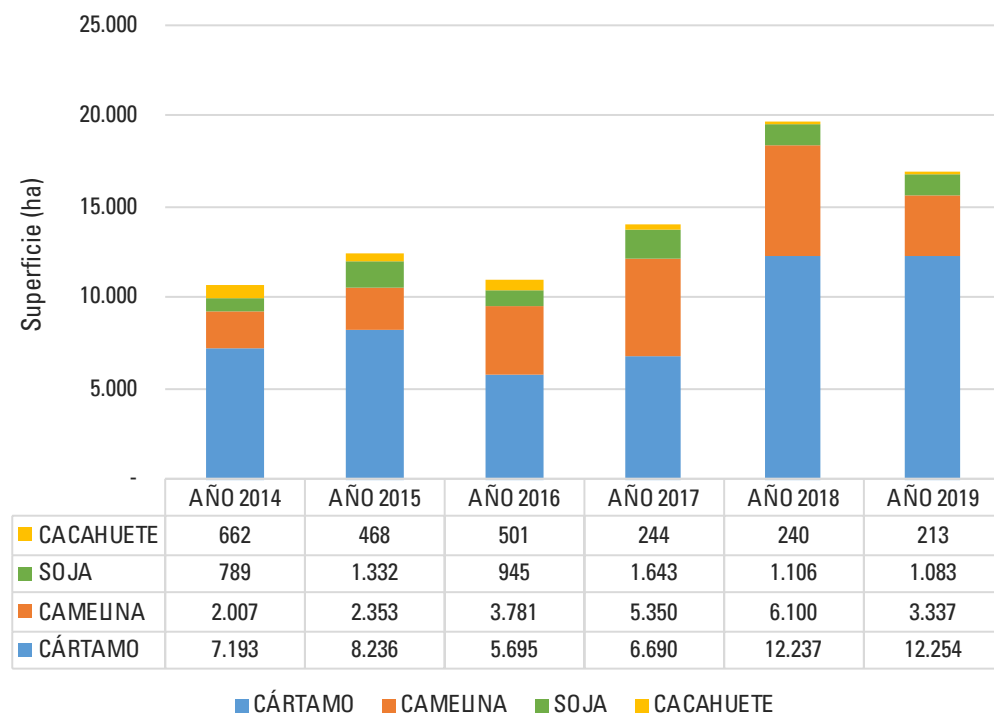


Gráfico 12. Evolución del resto de cultivos de oleaginosas a nivel nacional



## CONCLUSIONES

**Tras cinco campañas de aplicación del "Greening" en España, se continúa demostrando el avance positivo en términos medioambientales, habiéndose consolidado y mantenido en 2019 los efectos verificados desde el primer año de aplicación de esta ayuda.**

Continúa observándose en 2019 una evolución destacada respecto de la diversificación de cultivos, de lo que se deriva un avance en términos de biodiversidad y de la mejora del suelo, pues se ha determinado que el monocultivo, notablemente existente en 2014, ha evolucionado hacia una mayor diversificación de explotaciones con un mayor número de cultivos. Las explotaciones que en 2014 tenían uno, dos o tres tipos de cultivo representaban el 63% del total, cifra que se ha ido reduciendo progresivamente hasta 2019 hasta un 38%. Las explotaciones sujetas a diversificación con monocultivo son las que más han disminuido en este período de cinco años: de un 14% en 2014 a un 5% en 2019. De igual forma, el número de explotaciones que en 2014 tenían cuatro o más tipos de cultivo, se ha ido incrementado desde el 37% al 62% en 2019. En concreto las explotaciones con 4 cultivos son las que más han aumentado, pasando de un 18% en 2014 a un 26% en 2019.

En relación con las superficies de interés ecológico, debemos destacar que en términos absolutos la superficie total de SIE en España se mantiene con pequeñas variaciones a lo largo de las cinco campañas. Así, si bien en 2019 los datos estadísticos facilitados por las comunidades autónomas señalan una ligera disminución en la declaración de este tipo de superficies, esta reducción es mínima por lo que se mantiene, de manera general, el gran beneficio medioambiental de la segunda de las exigencias del Pago Verde.

Por otra parte, es necesario hacer referencia a la importancia de los pastos permanentes como secuestradores de carbono y, por ende, a sus beneficios en relación con la lucha contra el cambio climático. En ese sentido, en 2019 ha aumentado la superficie de estos pastos, con respecto a la campaña anterior, con un total de 6.825.416,50 ha de pastos permanentes ubicados en zona Natura 2000, de la cual 2.609.530 ha se consideran pastos medioambientalmente sensibles. Señalar que la superficie de pastos permanentes medioambientalmente sensibles designados en zona Natura 2000, cuya vigilancia y control eficaz de las exigencias de no conversión a otros usos ni su labranza, resulta esencial para el mantenimiento de estas superficies de gran valor, constituye una práctica más a respetar para que los titulares de estos pastos

puedan beneficiarse del pago del "Greening".

En lo que se refiere al respeto de la práctica de mantenimiento de pastos permanentes, cabe señalar que, habiéndose calculado, a nivel nacional, la proporción de referencia (ratio) de los pastos permanentes declarados con respecto de la superficie total agrícola declarada, se ha comprobado que el ratio anual, al igual que en campañas anteriores, continúa sin disminuir más de un 5%.

En definitiva, desde el punto de vista medioambiental y de la mitigación del cambio climático, la aplicación de la ecologización influye de manera favorable en la reducción de la erosión de los suelos españoles, al incidir en la mejora de la estructura de los mismos por la introducción de diferentes cultivos, evitando el monocultivo. Asimismo, se mejora el contenido de materia orgánica de los suelos, lo que redundará en una mayor capacidad de retención del agua, además de aumentar la biodiversidad, al introducir nuevas especies y variedades en las explotaciones.

[www.fega.es](http://www.fega.es)



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL  
DE AGRICULTURA  
Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL  
DE GARANTÍA AGRARIA O.A.